

# Lo Que La Inmigracion Puede Y No Puede Hacer

LA LEY - Los oficiales de Inmigracion no se pueden construir sus propias leyes. Ellos tienen que obedecer las leyes de los Estados Unidos, especialmente la ley más alta, ley de la Constitución. Estas leyes indican a la Migra lo que ellos pueden y no pueden hacer en ciertas situaciones. Por ejemplo:

## INTEROGATORIO - INMIGRACION

- Ellos pueden, en la mayoría de los casos, cuestionar a la gente. Sin embargo, la única pregunta a que uno está obligado a contestar es la de “cómo se llama.” Se puede negarse a contestar a cualquier otra pregunta y pueden uds. caminar (no correr) de la presencia del oficial.

-Ellos **no** pueden amenazar, fingir o prometer ninguna cosa con el propósito de forzar que alguien conteste a sus preguntas.

## DETENCION - INMIGRACION O LA POLICIA

- Ellos pueden detener o pueden hacer que ud. pare su coche si:

- tienen una noticia específica sobre su caso
- ud. está tratando de escapar en su coche
- ud. está tratando de escapar de ellos
- ud. les dice que no tiene sus papeles de inmigración consigo

-Ellos **no** pueden detenerse o hacer que pare su coche por que

- a causa de color de su piel
- no habla inglés
- ud. conduce un coche que viene de otro estado o lleva licencia del otro estado
- ud. está vestido en ropa de trabajo
- ud. se niega decirles ninguna otra cosa menos su nombre

## SU CASA - Inmigracion

-Ellos pueden entrar su casa si tienen

- un mandamiento de registro o
- su permiso.. Para conseguir su permiso la Inmigración tiene que llamar a la puerta antes de entrar y tienen que indentificar a sí mismos.

-Ellos **no** pueden entrar su casa

- solo a causa de que su puerta está abierta o su puerta no está cerrada con llave o
- solo con el permiso de su patrón o su propietario

CONDUCTO - Inmigración no puede insultarles, no pueden dejar de informar a uds. quienes son y no pueden hacer disparos de advertencia

Llame Legal Aid (585 295 5761) si piensa que la Migra o la policía no hayan actuado dentro de la ley.